



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 14 de Marzo de 2024.

COMUNICACION N° 73

VISTO:

El pedido realizado por los vecinos de nuestra Ciudad, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos advierten la escasa iluminación en todas las calles del barrio.

Que, esta situación se presenta puntualmente en calle Luis Braille al 4900.

Que, muchos vecinos son víctimas de arrebatos y otros hechos de inseguridad a la hora de regreso de sus lugares de trabajo, o de estudio debido a la oscuridad predominante en dicha zona.

Que, resulta de vital importancia brindar una solución a la problemática planteada por los vecinos del barrio.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Alumbrado público

ARTÍCULO 1º.-: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, la urgente reposición de alumbrado público en calle Luis Braille al 4900.

ARTÍCULO 2º.-: LA presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 14 de Marzo de 2024.

COMUNICACION N° 73

ARTÍCULO 3°.-REMÍTASE copia debidamente autenticada de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efecto.

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
B.PP/rmia

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOSMIL VEINTICUATRO.